



No. 10-062839- -00003-0000

Fecha: 2011-01-13 11:09:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYI Eve: 378 FASEINACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 25

FORMULARIO UNICO DE C

MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material☒ Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: **JAPAN TOBACCO INC.**
Sociedad constituida y existente bajo las leyes de
Japón.

Dirección: 2-1, Toranomon 2-chome,
Minato-ku,
Tokio 105-8422,
Japón

Domicilio: Tokio,
Japón

Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70
E-mail: clientes@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número: _____

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: **LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ**
Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35
Teléfono: 347 36 11
Fax: 211 86 50
E-mail: clientes@cavelier.com
Domicilio: Bogotá, Colombia.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 35.456.344 T. P. 23.555

4

Número de expediente: 10.062.839

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 45 reivindicaciones y pido respetuosamente
a Su Despacho tenerlas en cuenta para continuar con el trámite de la presente solicitud de Patente
a favor de la Sociedad Solicitante.

6

Comprobante de pago No.	<u>11-158</u>	Fecha:	<u>3 de enero de 2011</u>
Comprobante de pago No.	<u>11-159</u>	Fecha:	<u>3 de enero de 2011</u>
Comprobante de pago No.	<u>11-283</u>	Fecha:	<u>3 de enero de 2011</u>
Comprobante de pago No.	<u>11-445</u>	Fecha:	<u>3 de enero de 2011</u>
Comprobante de pago No.	<u>11-446</u>	Fecha:	<u>3 de enero de 2011</u>

7

Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa por \$118.000, por concepto de modificaciones.
- ☒ Comprobante de pago por 24 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$648.000.00, teniendo en cuenta que con la presentación de la Solicitud de patente se realizó el pago por 11 reivindicaciones adicionales.
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.



NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

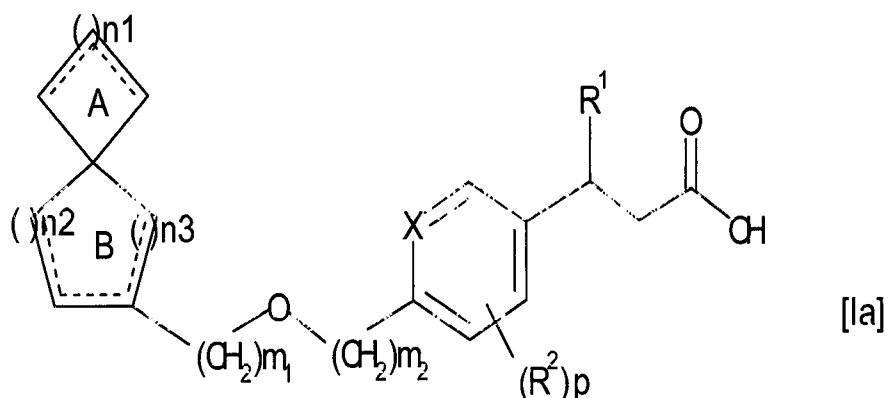
FIRMA: Luz Clemencia de Páez

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

JGG

Reivindicaciones

1. Un compuesto espiro CARACTERIZADO por la fórmula general [Ia]:



donde R^1 es

- (1) un átomo de hidrógeno,
- (2) un grupo alquilo C_1-C_6 ,
- (3) un grupo alquenoilo C_2-C_6 ,
- (4) un grupo alquinilo C_2-C_6 ,
- (5) un grupo alcoxi C_1-C_6 ,
- (6) un grupo hidroxialquilo C_1-C_6 ,
- (7) un grupo alcoxi C_1-C_6 alquilo (C_1-C_6) ,
- (8) $-CONR^{11}R^{12}$ donde R^{11} y R^{12} son iguales o diferentes y cada uno representa un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C_1-C_6 ,

(9) un grupo fenilo o

(10) un grupo heteroarilo de cinco miembros que tiene al menos un heteroátomo seleccionado del grupo que consiste en un átomo de nitrógeno, un átomo de oxígeno y un átomo de azufre, y que puede sustituirse con un grupo alquilo C_1-C_6 ;

R^2 es

- (1) un átomo de halógeno,
- (2) un grupo alquilo C_1-C_6 ,
- (3) un grupo hidroxilo o
- (4) un grupo alcoxi C_1-C_6 ;

p es 0, 1, 2 o 3;

X es un átomo de carbono o un átomo de nitrógeno;

m1 es 0, 1 o 2;

m2 es 0 o 1;

un anillo espiro AB puede sustituirse con 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados del grupo que consiste en

- (1) un grupo hidroxil,
- (2) un grupo alquilo C₁-C₆,
- (3) un grupo alcoxi C₁-C₆ y
- (4) un grupo oxo;

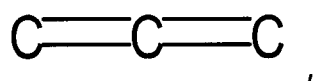
n1 es 0, 1, 2, 3 o 4;

n2 es 1, 2, 3 o 4;

n3 es 0, 1 o 2 con la salvedad de que n2 + n3 sea 2, 3 o 4; y

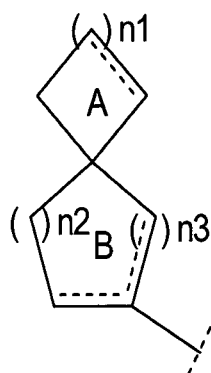
un enlace representado por el símbolo:

significa un enlace simple o un enlace doble con la condición de que tres átomos de carbono contiguos no constituyan un enlace del aleno representado por la fórmula:



o una sal aceptable para uso farmacéutico, o un solvato del mismo.

2. El compuesto espiro, reivindicado en la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque el anillo espiro AB está representado por la fórmula:



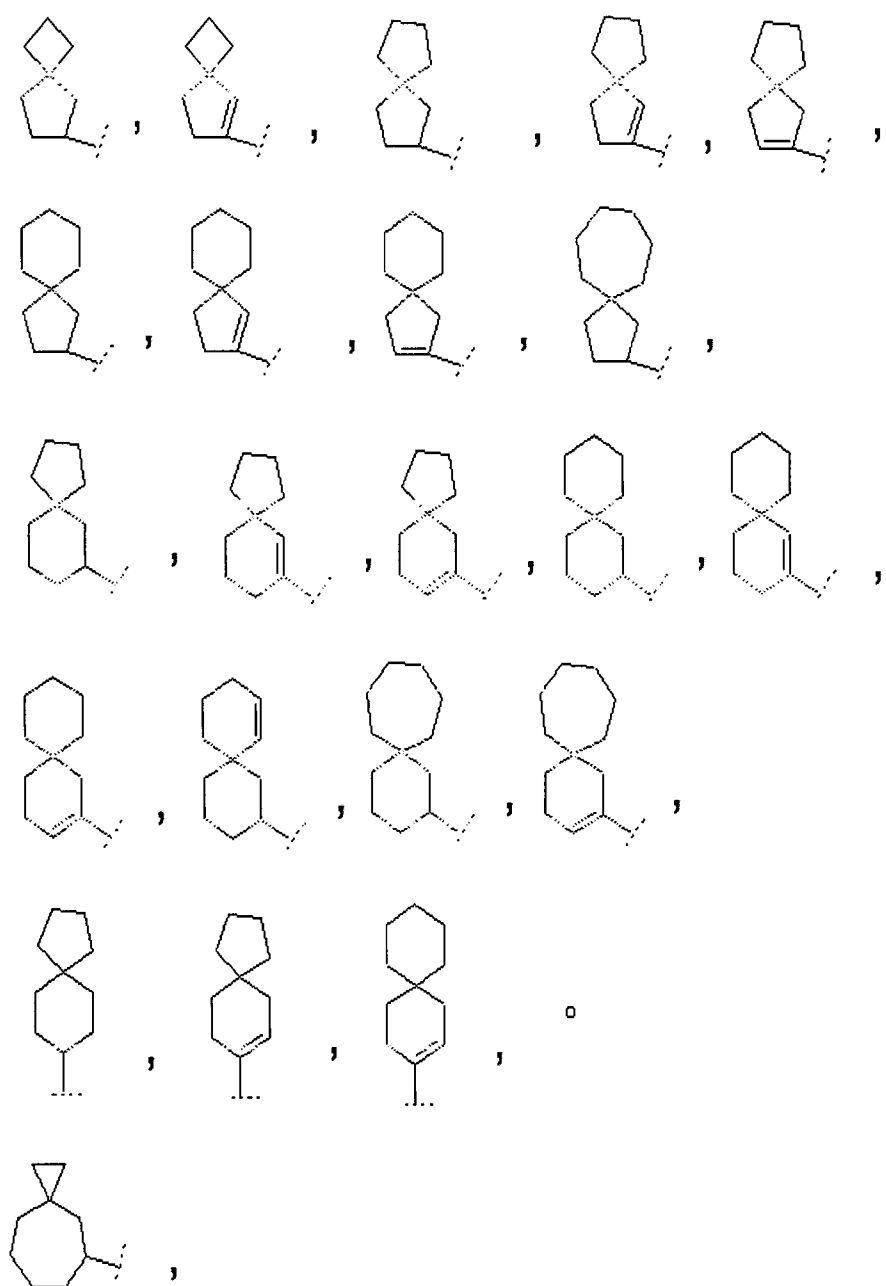
donde cada símbolo es lo definido en la reivindicación 1, o una sal aceptable para uso farmacéutico del mismo, o solvato del mismo.

3. El compuesto espiro como es reivindicado en la reivindicación 1 o 2, CARACTERIZADO porque el número del enlace doble en el anillo A del anillo espiro AB es 0 o 1, o una sal aceptable para uso farmacéutico del mismo, o solvato del mismo.

4. El compuesto espiro como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, CARACTERIZADO porque el número del enlace doble en el anillo B del anillo espiro AB es 0 o 1, o la sal aceptable para uso farmacéutico del mismo o el solvato del mismo.

5. El compuesto espiro como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, CARACTERIZADO porque n_3 es 1 o 2, o la sal aceptable para uso farmacéutico del mismo o el solvato del mismo.

6. El compuesto espiro como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, CARACTERIZADO porque el anillo espiro AB es representado por la siguiente fórmula:



y

donde el anillo espiro AB puede estar sustituido por 1 a 5 sustituyentes igual o diferentes seleccionados del grupo consistente de

- (1) un grupo hidroxilo,
- (2) un grupo alquilo C_1-C_6 ,
- (3) un grupo alcoxilo C_1-C_6 y
- (4) un grupo oxo,

o una sal aceptable para uso farmacéutico del mismo o el solvato del mismo.

7. El compuesto espiro, como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, CARACTERIZADO porque el anillo espiro AB puede sustituirse con 1 a 3 sustituyentes diferentes, o una sal aceptable para uso farmacéutico del mismo o el solvato del mismo.

8. El compuesto espiro como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7,

CARACTERIZADO porque R^1 es

- (1) un átomo de hidrógeno,
- (2) un grupo alquilo C_1-C_6 ,
- (3) un grupo alquenoilo C_2-C_6 ,
- (4) un grupo alquinoilo C_2-C_6 ,
- (5) un grupo alcoxi C_1-C_6 ,
- (6) un grupo alcoxi C_1-C_6 alquilo (C_1-C_6),

(7) $-CONR^{11}R^{12}$ donde R^{11} y R^{12} son iguales o diferentes y cada uno representa un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C_1-C_6 , o

(8) un grupo heteroarilo de cinco miembros que tiene al menos un heteroátomo seleccionado del grupo que consiste en un átomo de nitrógeno, un átomo de oxígeno y un átomo de azufre, y que puede sustituirse con un grupo alquilo C_1-C_6 , o una sal aceptable para uso farmacéutico del mismo o el solvato del mismo.

9. El compuesto espiro como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8,

CARACTERIZADO porque R^1 es

- (1) un átomo de hidrógeno,
- (2) un grupo alquenoilo C_2-C_6 ,
- (3) un grupo alquinoilo C_2-C_6 ,
- (4) un grupo alcoxi C_1-C_6 o

(5) un grupo heteroarilo de cinco miembros que tiene al menos un heteroátomo seleccionado del grupo que consiste en

un átomo de nitrógeno, un átomo de oxígeno y un átomo de azufre, y que puede sustituirse con un grupo alquilo C_1-C_6 , o una sal aceptable para uso farmacéutico del mismo o el solvato del mismo.

10. El compuesto espiro como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, CARACTERIZADO porque p es 0 o 1, o una sal aceptable para uso farmacéutico del mismo o el solvato del mismo.

11. El compuesto espiro como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10,

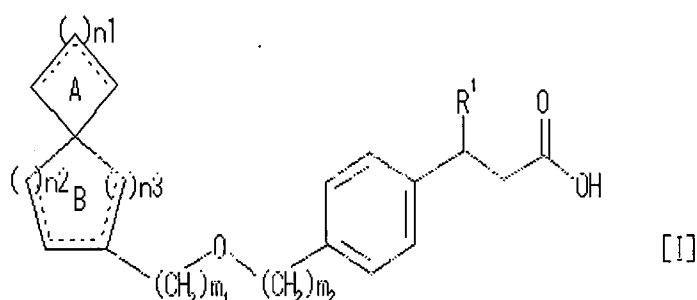
CARACTERIZADO porque R^2 es

- (1) un grupo alquilo C_1-C_6 ,
- (2) un grupo hidroxilo o
- (3) un grupo alcoxi C_1-C_6 ,

O una sal aceptable para uso farmacéutico del mismo o el solvato del mismo.

12. El compuesto espiro como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, CARACTERIZADO porque m_1 es 0 o 1, o una sal aceptable para uso farmacéutico del mismo o el solvato del mismo.

13. El compuesto espiro de la fórmula general [I]:



CARACTERIZADO porque R^1 es

- (1) un átomo de hidrógeno,
- (2) un grupo alquilo C_1-C_4 ,

- (3) un grupo alquenilo C₂-C₄,
- (4) un grupo alquinilo C₂-C₄,
- (5) un grupo alcoxi C₁-C₄,
- (6) un grupo hidroxil alquilo C₁-C₄,
- (7) un grupo alcoxi C₁-C₄ alquilo (C₁-C₄),
- (8) -CONR¹¹R¹² en donde R¹¹ y R¹² son iguales o diferentes y cada uno representa un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C₁-C₄,

(9) un grupo fenilo o

(10) un grupo heteroarilo con un anillo de cinco miembros el cual tiene al menos un heteroátomo seleccionado de un átomo de nitrógeno, un átomo de oxígeno y un átomo de azufre, y el cual puede ser sustituido por un grupo alquilo C₁-C₄;

donde

m1 es 0, 1 o 2;

m2 es 0 o 1;

el anillo espiro AB puede ser sustituido por 1 a 5 sustituyentes iguales o diferentes seleccionados de

- (1) un grupo hidroxilo;
- (2) un grupo alquilo C₁-C₄;

n1 es 2, 3 o 4;

n2 es 1, 2 o 3;

n3 es 0, 1 o 2 con la provisión que n2+n3 es 2 o 3; y

un enlace representado por el símbolo:

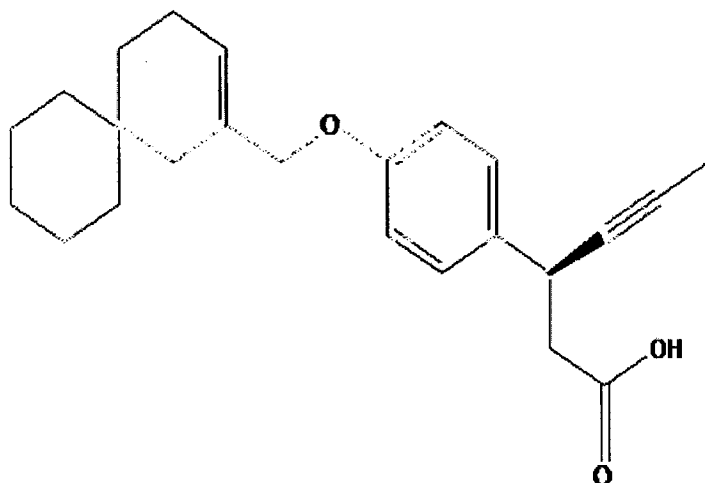
significa un enlace simple o un enlace doble con la condición de que tres átomos de carbono contiguos no constituyan un enlace del aleno representado por la fórmula:



o una sal aceptable para uso farmacéutico, o solvato del

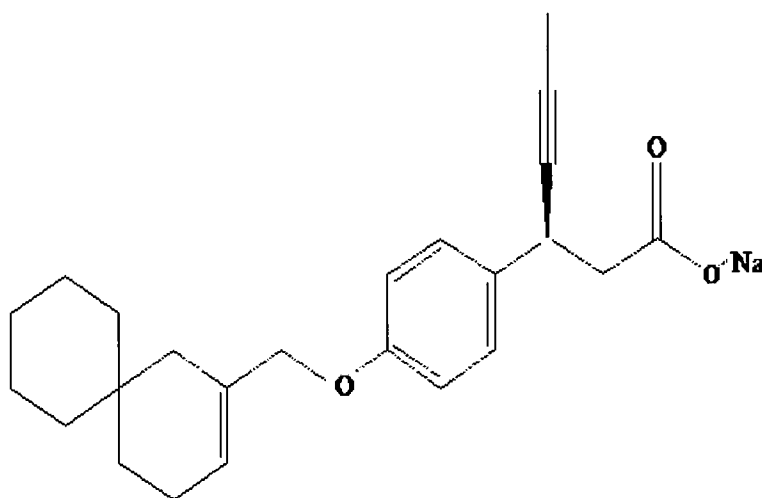
mismo.

14. El compuesto espiro como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, CARACTERIZADO porque está representado por la siguiente fórmula:



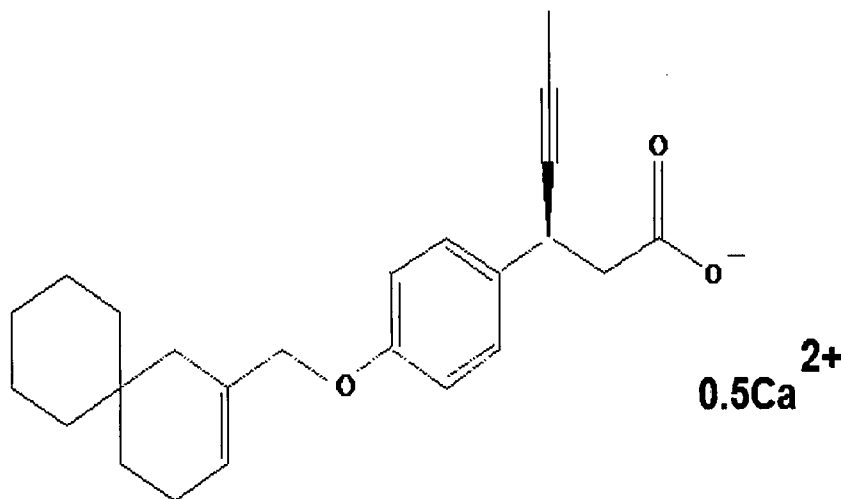
o una sal aceptable para uso farmacéutico, o solvato del mismo.

15. El compuesto espiro como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, CARACTERIZADO porque está representado por la siguiente fórmula:



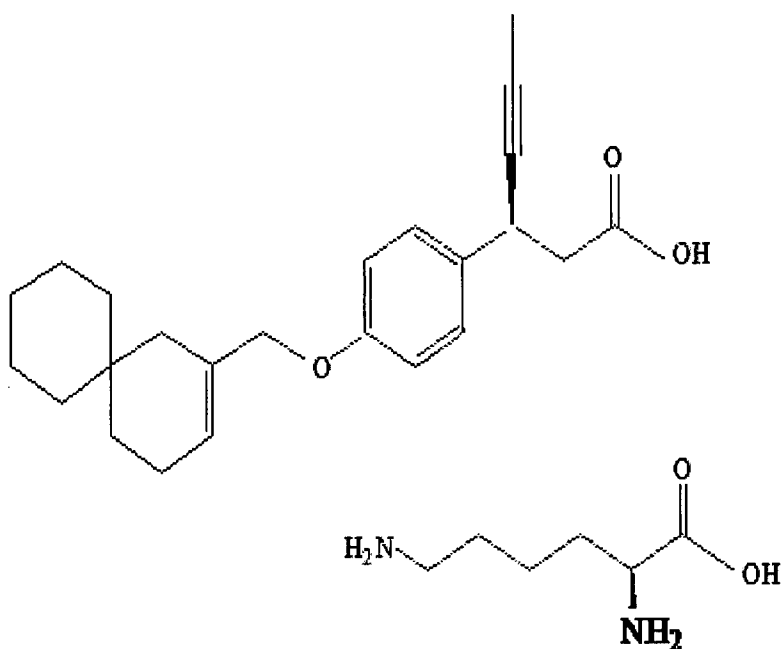
o solvato del mismo.

16. El compuesto espiro como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, CARACTERIZADO porque está representado por la siguiente fórmula:



o solvato del mismo.

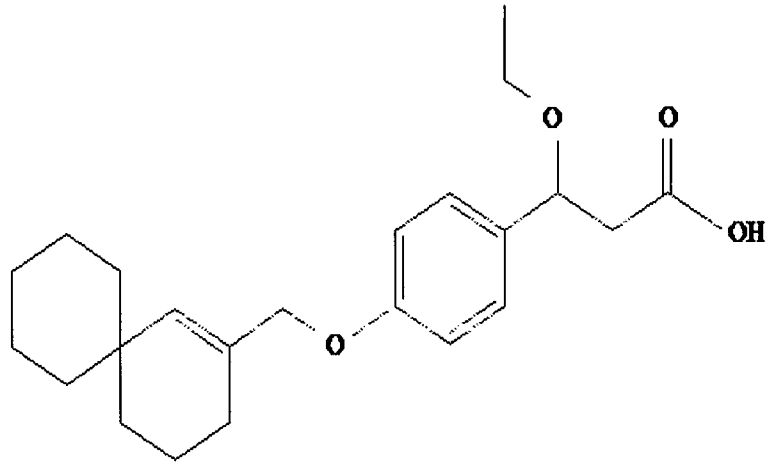
17. El compuesto espiro como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, CARACTERIZADO porque está representado por la siguiente fórmula:



o solvato del mismo.

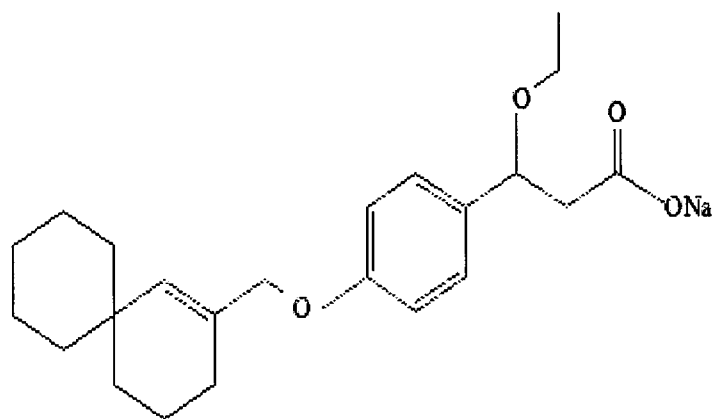
18. El compuesto espiro como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, CARACTERIZADO

porque está representado por la siguiente fórmula:



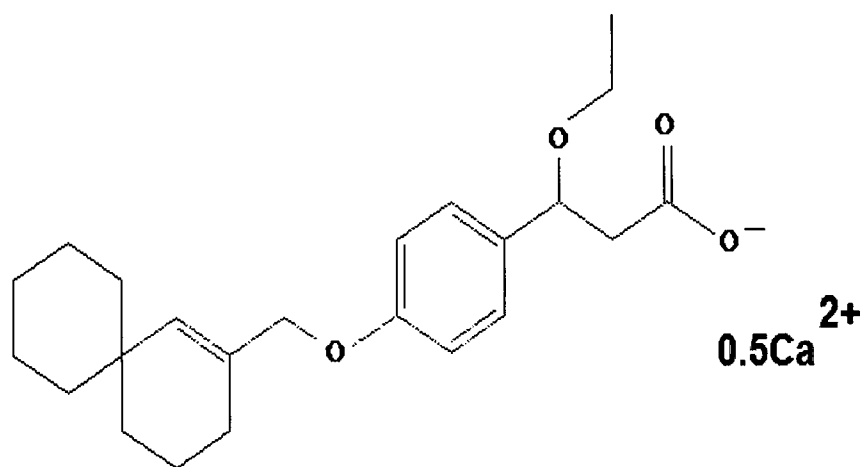
o una sal aceptable para uso farmacéutico, o solvato del mismo.

19. El compuesto espiro como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13 y 18, CARACTERIZADO porque está representado por la siguiente fórmula:



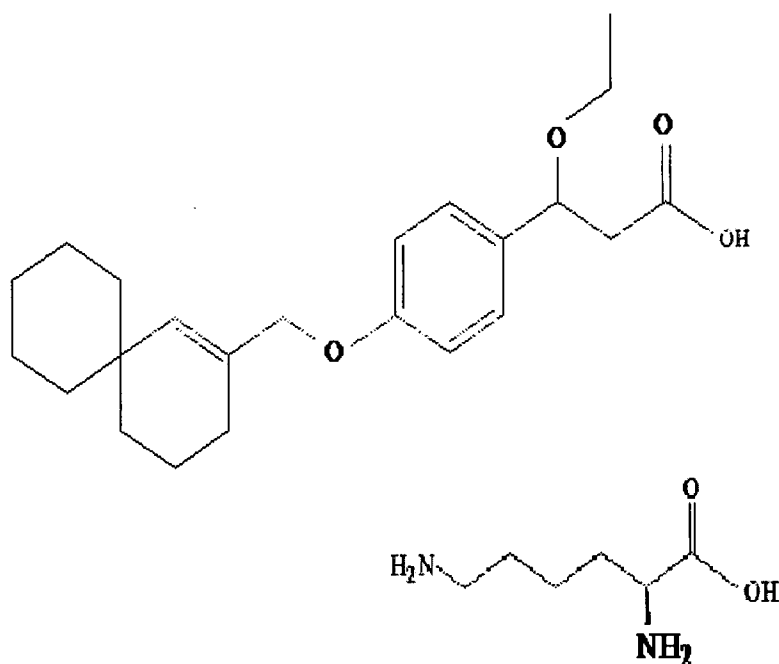
o solvato del mismo.

20. El compuesto espiro como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13 y 18, CARACTERIZADO porque está representado por la siguiente fórmula:



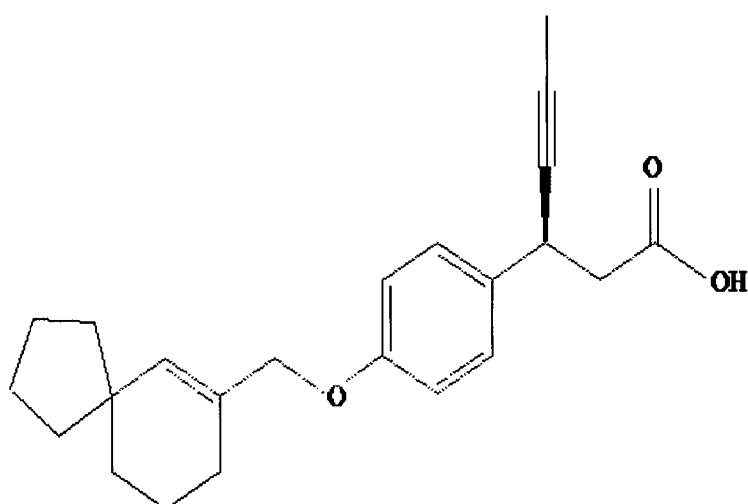
o solvato del mismo.

21. El compuesto espiro como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13 y 18, CARACTERIZADO porque está representado por la siguiente fórmula:



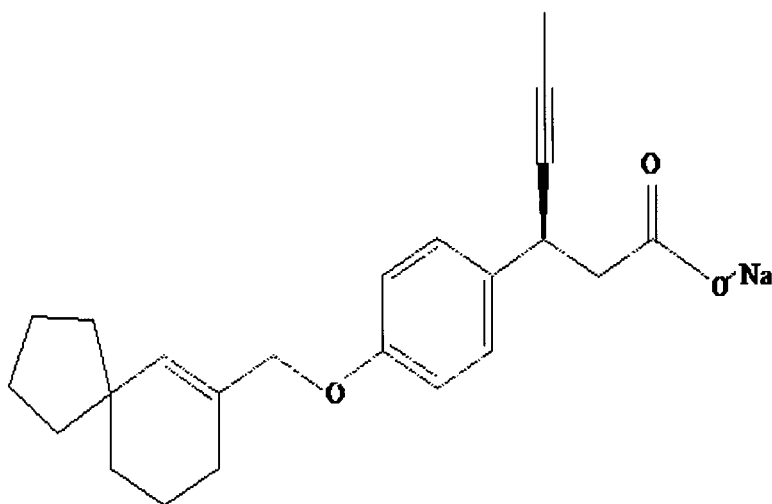
o solvato del mismo.

22. El compuesto espiro como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, CARACTERIZADO porque está representado por la siguiente fórmula:



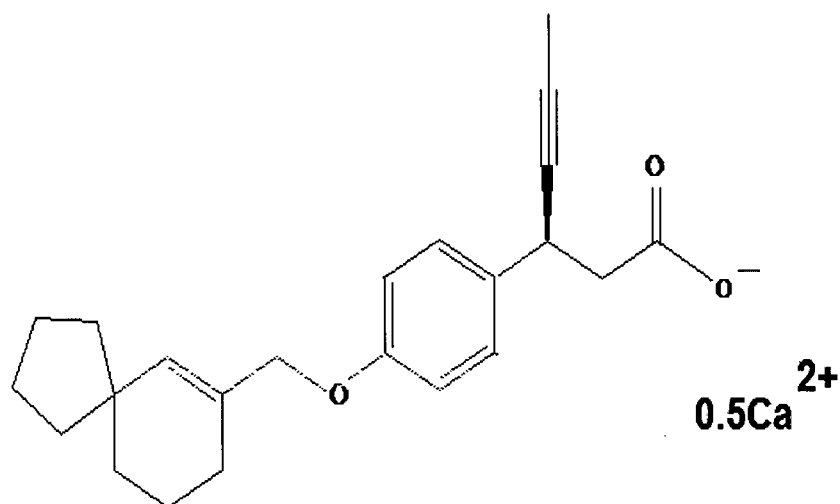
o una sal aceptable para uso farmacéutico, o solvato del mismo.

23. El compuesto espiro como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13 y 22, CARACTERIZADO porque está representado por la siguiente fórmula:



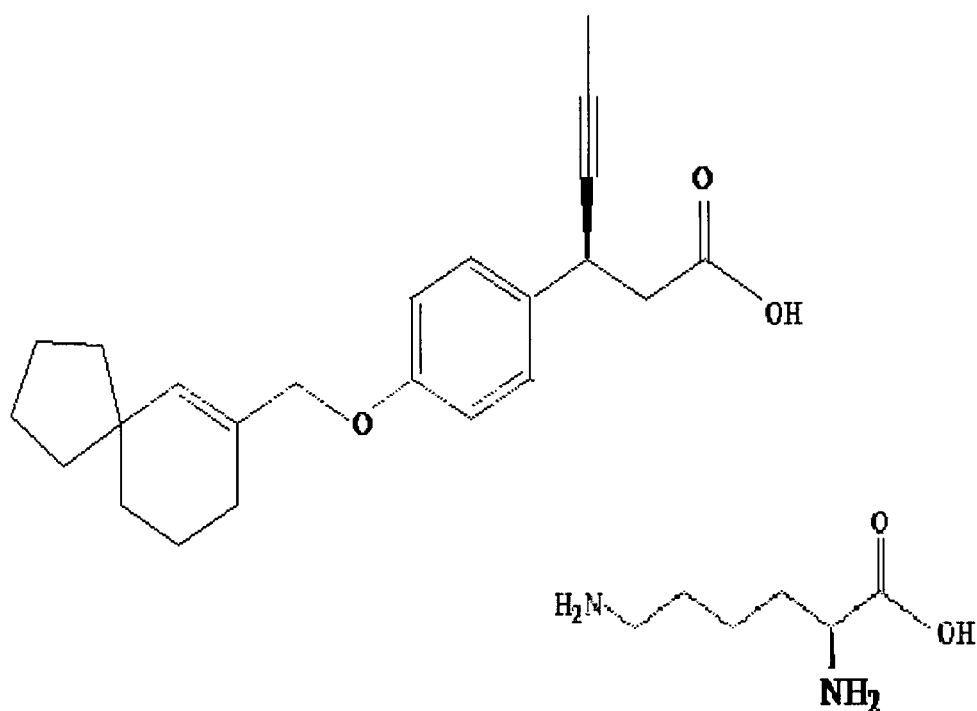
o solvato del mismo.

24. El compuesto espiro como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13 y 22, CARACTERIZADO porque está representado por la siguiente fórmula:



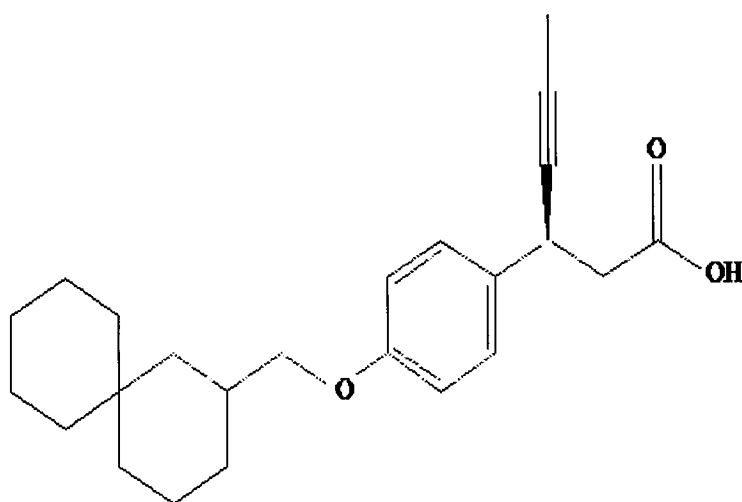
o solvato del mismo.

25. El compuesto espiro como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13 y 22, CARACTERIZADO porque está representado por la siguiente fórmula:



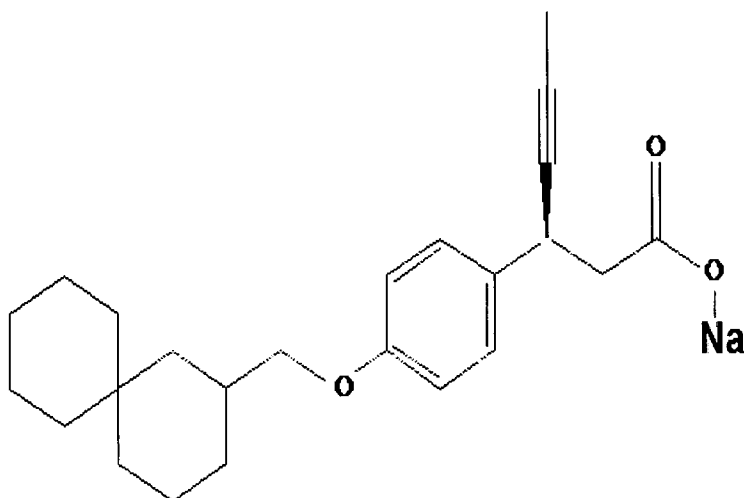
o solvato del mismo.

26. El compuesto espiro como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, CARACTERIZADO porque está representado por la siguiente fórmula:



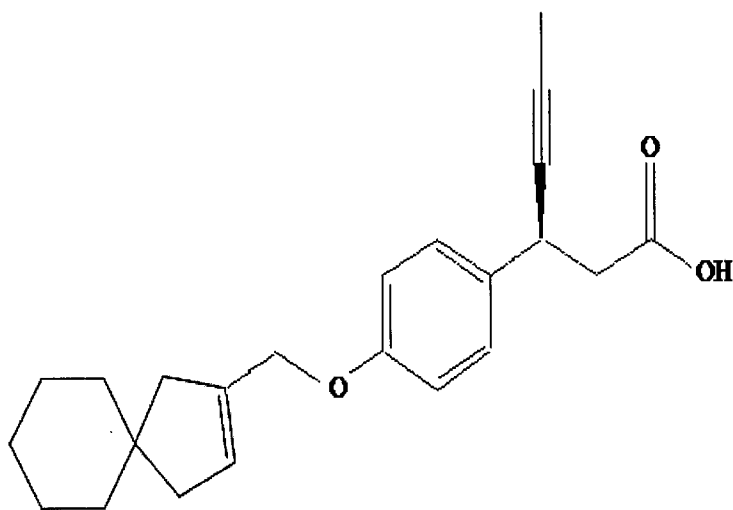
o una sal aceptable para uso farmacéutico, o solvato del mismo.

27. El compuesto espiro como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13 y 26, CARACTERIZADO porque está representado por la siguiente fórmula:



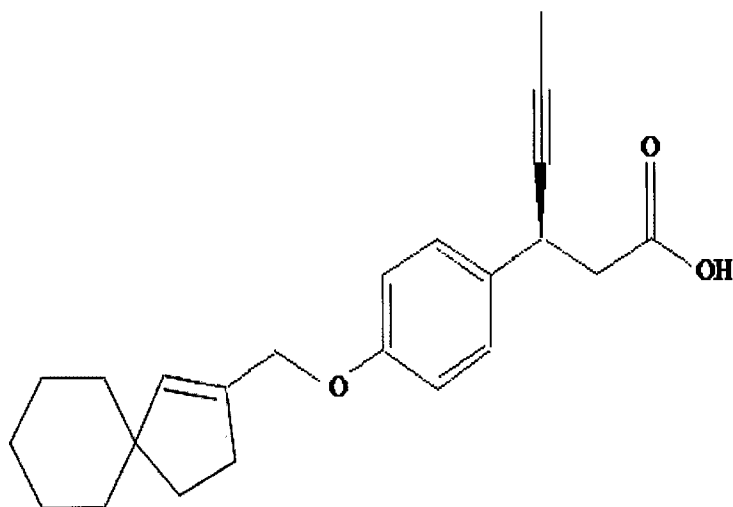
o solvato del mismo.

28. El compuesto espiro como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, CARACTERIZADO porque está representado por la siguiente fórmula:



o una sal aceptable para uso farmacéutico, o solvato del mismo.

29. El compuesto espiro como es reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, CARACTERIZADO porque está representado por la siguiente fórmula:



o una sal aceptable para uso farmacéutico, o solvato del mismo.

30. Una composición farmacéutica, CARACTERIZADO porque comprende un compuesto espiro como está definido en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 29 o una sal aceptable para uso farmacéutico, o solvato del mismo y un vehículo aceptable para uso farmacéutico.

31. Un medicamento agonista de GPR40, CARACTERIZADO

porque comprende un compuesto espiro como está definido en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 29 o una sal aceptable para uso farmacéutico, o solvato del mismo, como un componente efectivo.

32. Un agente promotor de la secreción de insulina o un agente hipoglicémico, CARACTERIZADO porque comprende un compuesto espiro como está definido en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 29 o una sal aceptable para uso farmacéutico, o solvato del mismo, como un componente efectivo.

33. Una composición farmacéutica para tratar o prevenir una enfermedad seleccionada del grupo que consiste en diabetes mellitus, hiperglicemia, alteración de la tolerancia a la glucosa y alteración de la glucosa en ayunas, CARACTERIZADO porque comprende un compuesto espiro como está definido en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 29 o una sal aceptable para uso farmacéutico, o solvato del mismo, como un componente efectivo.

34. La composición farmacéutica como es reivindicada en la reivindicación 33, caracterizada porque la enfermedad es diabetes mellitus.

35. La composición farmacéutica como es reivindicada en la reivindicación 34, caracterizada porque la diabetes mellitus es diabetes mellitus tipo 2.

36. Uso de un compuesto espiro, como es definido en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 29 o una sal aceptable para uso farmacéutico del mismo, o solvato del mismo, CARACTERIZADO porque sirve para la producción de un medicamento agonista de GPR40.

37. Uso de un compuesto espiro como es definido en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 29 o una sal aceptable para uso farmacéutico del mismo o solvato del mismo,

CARACTERIZADO porque sirve para la producción de un agente promotor de la secreción de insulina o un agente hipoglicémico.

38. Uso de un compuesto espiro como es definido en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 29 o una sal aceptable para uso farmacéutico del mismo, o solvato del mismo, CARACTERIZADO porque sirve para la producción de una composición farmacéutica para tratar o prevenir una enfermedad seleccionada del grupo que consiste en diabetes mellitus, hiperglicemia, alteración de la tolerancia a la glucosa y alteración de la glucosa en ayunas.

39. El uso como es reivindicado en la reivindicación 38, CARACTERIZADO porque la enfermedad es diabetes mellitus.

40. El uso como es reivindicado en la reivindicación 39, CARACTERIZADO porque la diabetes mellitus es diabetes mellitus tipo 2.

41. Un método para activar el GPR40, CARACTERIZADO porque comprende la administración a un mamífero de una cantidad farmacéuticamente efectiva de un compuesto espiro como es definido en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 29 o una sal aceptable para uso farmacéutico del mismo, o solvato del mismo.

42. Un método para promover la secreción de insulina o reducir el nivel de glucosa sanguínea, CARACTERIZADO porque comprende la administración a un mamífero de una cantidad farmacéuticamente efectiva de un compuesto espiro como es definido en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 29 o una sal aceptable para uso farmacéutico del mismo, o solvato del mismo.

43. Un método para tratar o prevenir una enfermedad seleccionada del grupo que consiste en diabetes mellitus, hiperglicemia, alteración de la tolerancia a la glucosa y

alteración de la glucosa en ayunas, CARACTERIZADO porque comprende la administración a un mamífero de una cantidad farmacéuticamente efectiva de un compuesto espiro como es definido en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 29 o una sal aceptable para uso farmacéutico del mismo, o solvato del mismo.

44. El método como es reivindicado en la reivindicación 43, CARACTERIZADO porque la enfermedad es diabetes mellitus.

45. El método como es reivindicado en la reivindicación 44, CAPACTERIZADO porque la diabetes mellitus es diabetes mellitus tipo 2.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nº 10-062839-00003-0000

RECIBO OFICIAL DE DATA : 11 - 283
FECHA : 2011-01-13 DE 2011

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-062839-00003-0000
Fecha: 2011-01-13 11:09:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 25

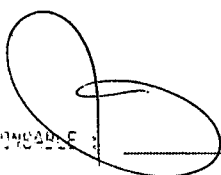
***** 10-062839-00003-0000 *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	CUENTA	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PAGO	VAL. PAGO
CAVILLER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	10927705	2011-01-13	69,971,000.00

***** C O N C E P T O *****

CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1. MARCAS Y LEYAS COMERCIALES	119,000.00
12. MARCAS Y LEYAS COMERCIALES	119,000.00

SOL: CINCO DIEZ Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE: 

RECIBO DE CASH APLICADO AL EXPEDIENTE NO. _____

COLO 14223-841-003-9

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

III - 2001-6089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 11 - 158
FECHA : ENERO 3 DE 2011

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-062839-00003-0000

Fecha: 2011-01-13 11:09:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 11 PATENTE/II Evt: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 25

**** CONSIGNACION ****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGU	FECHA PGO	VAL. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	139271294	03/01/2011	5,351,000.00

**** CONCEPTO ****

CA.T. REENTISTADO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-11-04 PRESENTACION DE OBSERVACIONES	12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	304,000.00
	TOTAL :	\$ 304,000.00

SON: TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

0010 14223-841-003-9

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

001 - 201176089-3

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 11 - 159
FECHA : ENERO 3 DE 2011

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-062839- -00003-0000

Fecha: 2011-01-13 11:09:15 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTE/II Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 25

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VAL. PAGO
CAVELIER ROSSADDS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062154387	104211294	13.01/2011	5,351,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTA/120	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-04	PRESENTACION DE OBSERVACIONES	
12		MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	304,000.00
		TOTAL :	304,000.00

SON: TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

COLO 14223-841-003-9

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Act: 20018400-1

CERTIFICACION DE EXCEDENTE - 11 - 445
FECHA : ENERO 3 DE 2011

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-062839- -00003-0000

Fecha: 2011-01-13 11:09:15 Dep. 2020 DIP. NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEYII Evt: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 25

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PALE	FECHA PAGO	MT. PAGO
JAVELIER ASOSADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	107277305	03/01/2010	58,804,000.00

***** CONCEPTO *****

CALIF. PATENTEYII	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	00 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	20,000.00
	TAL :	20,000.00

SON: VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE :

[Handwritten signature]

~~COLO: 09255-841-110-1~~

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

COLO 14223-841-003-9

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Act: 2011-0029-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 1.1 - 446
FECHA : ENERO 3 DE 2011

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-062839- -00003-0000

Fecha: 2011-01-13 11:09:15 Dep. 2020 DIP NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Evt: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 25

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VAL. PAGO
AVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	682754367	15927	13-01-2010	59,924,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. MENSAJES	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	30005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD :	
	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	20,000.00
	TOTAL :	20,000.00

SON: VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

COLO 14223-841-003-9

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.